

Elevan a 47% deducción de prestaciones (Reforma 22/10/13)

Elevan a 47% deducción de prestaciones (Reforma 22/10/13) Por Dolores Ortega Cd. de México México (22 octubre 2013).- La Cámara de Diputados avaló la propuesta del Ejecutivo federal de acotar la deducción de las prestaciones sociales que los patrones dan a los trabajadores, aunque elevó el porcentaje que proponía originalmente la iniciativa de reforma, de 41 a 47 por ciento. De acuerdo con especialistas, esto podría significar que los trabajadores del sector formal verían reducidos sus ingresos el próximo año, en caso de que la empresa trasladara a la base gravable algunas de esas prestaciones. Según lo aprobado por los Diputados en la Ley del ISR 2014, la fracción XXX, del artículo 28, indica que no serán deducibles los pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos. Los Diputados detallan que algunos de los conceptos de gasto-ingreso que estarían sujetos a este límite son la previsión social, cajas y fondos de ahorro, pagos por separación, gratificación anual, horas extras, prima vacacional y dominical y participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, entre otros. Luis Videgaray, Secretario de Hacienda, aseguró que aunque propusieron limitar la deducibilidad ciertas prestaciones a los trabajadores, en un 41 por ciento, los Diputados acordaron incrementar ese límite al 47 por ciento. "Esto tiene un impacto recaudatorio estimado de 4 mil millones de pesos", precisó en una conferencia el jueves ante miembros del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado. Ante la reducción en la deducción, advirtieron especialistas, es de esperarse que los patrones no asuman todo el costo de la reforma y decidan trasladar parte o todo el impacto a los trabajadores. Anna María Garza, socia fiscalista de Pérez Góngora y Asociados, explicó que al no poder deducir completamente las prestaciones, los patrones buscarán convertir esos ingresos en base gravable, como integrarlos al salario, lo que les generará un mayor pago de impuesto y, por lo tanto, una disminución en el salario. La caída en el ingreso, añadió, sería por el efecto fiscal y no debido a una reducción en el salario o en las prestaciones. David Puente, socio laboral de Sánchez Devanny, advirtió que los patrones no están en condiciones de asumir todo el costo de la reforma fiscal, por lo que es de esperarse un impacto muy duro al bolsillo de los trabajadores.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo